



153

RESOLUCION No. DE 2019

( 18 MAR 2019 )

Por la cual se adjudica el proceso de contratación de menor cuantía No. 04 de 2019,

**LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por: Acuerdo de Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER No. 012 de 2012 (manual Interno de Contratación), ley 643 de 2001 decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

Página 1 de 2

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 11 de febrero de 2019 la **LOTERIA SANTANDER** inicio el proceso de menor cuantía número 03 de 2017, para contratar: la producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga del sorteo del premio mayor de la lotería de Santander correspondiente a un (1) al aire durante treinta y siete (37) sorteos a partir del día veintiséis (26) de abril de 2019 hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2019.-
2. Que dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que regulan la materia y en tratándose de un proceso de menor cuantía de conformidad con el presupuesto de la **LOTERIA SANTANDER**, para la vigencia fiscal del año 2019, se dio aplicación al acuerdo número 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación).
3. Que al desarrollo del proceso se le dio la Publicidad debida, habiéndose publicado los documentos del proceso en la página web de la Entidad y dentro de los términos establecidos en el cronograma respectivo.
4. Que, dando cumplimiento al cronograma establecido en el pliego de condiciones, el día cuatro (04) de marzo de 2019 siendo las 10.00. A.M. se efectuó el cierre del proceso, habiéndose presentado propuesta por la firma:

FIRMA	FECHA HORA DE PRESENTACIÓN
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "CANAL TRO" LTDA	9.13 A.M. 04/03/19.

5. Que, producido el cierre del proceso, la entidad de conformidad con lo consagrado en el pliego de condiciones numerales 11, 12 y 13 especialmente, debía proceder a efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y la calificación de las propuestas, para lo cual mediante resolución Numero 087 de fecha 12 de febrero, designó las comisiones encargadas de efectuar la verificación, evaluación y calificación de la propuesta.
6. Que la verificación jurídica señaló lo siguiente en su parte concluyente: "La propuesta presentada, **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE – CANAL TRO** cumplió con los requisitos habilitantes y de clasificación por lo tanto podrá ser objeto de calificación por parte del comité evaluador y calificador." (Evaluación de marzo 05 de 2019).
- 7.- Que el comité encargado de la evaluación de las ofertas presento su informe en acta de evaluación el día 06 de marzo de 2019 la cual arrojó el siguiente resultado sobre un total de 1.000 puntos:"

"Revisada la propuesta que superó el análisis jurídico presentado por el ofertante **TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO**, se encuentra:

FACTORES	Calificación
	PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA (menor valor)	800
Valores Agregados	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

( 18 MAR 2019 )  
Por la cual se adjudica el proceso de contratación de menor cuantía No. 04 de 2019,

**LA GERENTE DE LA LOTERIA SANTANDER**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por: Acuerdo de Junta Directiva de la LOTERIA SANTANDER No. 012 de 2012 (manual Interno de Contratación), ley 643 de 2001 decreto Ordenanzal 0193 de 2001 y demás disposiciones legales concordantes, y

Página 2 de 2

8. Que la verificación o evaluación económica y verificación técnica de igual manera señalaron: Que, "concluyen que la oferta presentada por TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA – CANAL TRO, identificado con NIT 807000294-6, obtiene la calificación requerida y en consecuencia recomiendan suscribir el contrato respectivo....." (Evaluación de marzo 06 de 2019).

9. Que, siguiendo el procedimiento respectivo, las calificaciones fueron puestas a disposición de los oferentes a través de los medios establecidos

10. Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones a los informes de evaluación no se presentó observación alguna a los mismos, como consta en certificación de la Unidad de documentos y correspondencia de la entidad de fecha marzo 13 de 2019.

11. Que teniendo en cuenta los informes de evaluación respectiva y el desarrollo del proceso en general, la administración:

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual de menor cuantía 005 de 2.019 005 cuyo objeto lo constituirá: "La producción, grabación y transmisión en directo desde Bucaramanga del sorteo del premio mayor de la lotería de Santander correspondiente a dos (2) minutos al aire, durante treinta y siete (37) sorteos a partir del día veintiséis (26) de abril de 2019 hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2019, a la firma proponente **TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA "TRO LTDA"**, identificada con nit: 807000294-6; representada legalmente por **LUDY PAEZ ORTEGA**, mayor de edad, identificada con la C.C 60.252381, por la suma total de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$90.841.540) incluido IVA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La firma favorecida, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato entre la fecha de adjudicación y el día veinte (20) de marzo de 2019.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente al proponente favorecido, haciéndole saber que, en contra del presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
**LILIAN SALGUERO**  
Gerente General

Proyecto: Jaime Hernández Osorio 

Revisó: Wilson Rueda Ine 

Revisó jurídicamente: Iván Andrés Caballero 